

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Pta's

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 14. Mahón, miercoles 11 Julio de 1894. **N.º 3.882**

Lo que ganan las timbas

Monte-Carlo ha ganado en el año último, según el balance publicado recientemente, 88 millones de reales. Esto representa una baja de 8 millones; pero una renta de 88 millones que queda para un capital de 120 millones no es mala, ni mucho menos.

Es verdad que de estos 88 millones, cinco son para el príncipe de Mónaco y 43 quedarán como reserva para los gastos del año corriente. Aun así, se ha hecho un reparto de 800 reales por acción de 2,000 reales, y no hay comercio, industria ni especulación que produzca interés tan colosal.

Las demás timbas en grande ganan un año con otro las cantidades siguientes:

El Casino de Dunquerque, 300 mil francos, el Casino Municipal de Boulogne, 800 mil; el Casino de Trouville, 450 mil; el Eden, de Trouville, 150 mil; el Casino de Diepe, 200 mil; el de Coburgo, 380 mil; el de Fécamp, 100 mil; entre los dos del Havre, 350 mil; los de Sable-d'Olone, Rogan, Arcachon, Berck y Trepor, 500 mil entre todos; el Casino Biarritz un millón de francos; el Palais Biarritz, 150 mil; el de Bagneres de Luchon, 500 mil; el de Cauterets, 400 mil; el de Palavaz, 200 mil; el de Aix les Bains, 1,000,000 de francos; entre los cuatro de Vichy, 1.080,000 francos de los cuales solo el Casino internacional gana 600,000; los tres casinos de Rogat, 600,000.

Total, entre estos casinos de balnearios y playas francesas y algun otro de menor cuantía, 7.700,000 francos.

Obsérvese que los más grandes son los establecidos en el Pirineo ó en sus cercanías, es decir, los más concurridos por españoles.

¿Y en Madrid? ¡Cualquiera averigua lo que ganan los círculos de recreo, ó sea los círculos en que se juega!

Pero tal vez pueda servir de dato la cantidad de 22,000 pesetas que durante este mes han entregado *varios particulares* al gobernador para que las distribuya entre los establecimientos de beneficencia y á las cuales ha dado el gobernador la aplicación siguiente:

Obras de la Moncloa, 8,000 pesetas; Asilo de Yeserías, 5,000; Casas de Socorro, 1,500; Inclusa 250; Casa de Socorro de la Guindalera, 500; Asilo de Inválidos del Trabajo, 500; Asilo de Santa Isabel 500; Asilo de San Ildefonso, 500; Asilo de Huérfanos de San José, 500; Asilo de Huérfanos de San Vicente de Paul, 500; Asilo de la Asunción, 500; Asilo de Nuestra Señora de la Esperanza, 500; doscientos pobres vergonzosos, a cinco pesetas, mil; cuatro desvalidos en la última miseria, á 25 pesetas, 100.—Total 22 mil pesetas.

Veintidos mil pesetas al mes constituye al año un donativo de 264,000 pesetas.

Monte-Carlo no da al príncipe de Mónaco más que cinco millones de los 48 que constituyen la ganancia líquida. En Madrid, *varios particulares* regalan á los pobres 264,000 pesetas al año. Aplíquese la proporción y tal vez ni aun así se llegue al conocimiento exacto de lo que ganan esos *particulares*.

Desde Madrid

¿Moralizando?

El problema de las relaciones entre la moral y el derecho, ó para hablar con entera propiedad, entre el orden ético de la vida y la esfera de lo legislable, ha constituido en todo tiempo un verdadero rompecabezas de la ciencia jurídica. Ni aun en los términos de plantear la cuestión han logrado ponerse de acuerdo los representantes de las diversas escuelas. Todos los criterios propuestos para discernir cuáles sean los deberes cuyo cumplimiento ha de ser encomendado á la libre conciencia individual y cuáles aquellos que ha de imponer la acción coercitiva del Estado, adolecen de dogmatismo en la teoría y de oscuridad é incertidumbre en la práctica. En este punto capital puede decirse que el legislador camina á ciegas, á merced de las influencias ó de las preocupaciones dominantes.

Todavía es asunto de polémica el determinar si el progreso moral y jurídico consiste en ampliar ó en restringir la esfera de lo legislable. Proudhon, los representantes del liberalismo kantiano y los viejos economistas, precursores inconscientes del anarquismo teórico, estimando al Estado como un mal, proclaman la teoría del menor Estado posible. Las escuelas idealistas, más ó menos influídas por la noción hegeliana del Estado y por concepto krausista del derecho, verdaderas avanzadas del socialismo contemporáneo, tienden, por el contrario, á ampliar la esfera de la intervención oficial.

La historia ha dado buena cuenta de lo exclusivo de estas teorías. Diríase á primera vista que la revolución, emancipadora del individuo, no tuvo otra misión jurídica que la de poner trabas al Estado. En realidad fué esa tan sólo su función primera, destructora y negativa. Luego comienza la reconstrucción. Si el Estado moderno emancipa la conciencia religiosa, destruye la vinculación; rompe las trabas de los gremios, liberta al pensamiento de la tiranía de la censura, también decreta la instrucción obligatoria, universaliza el servicio militar, impone el seguro forzoso, regula las relaciones del trabajo. Muchas cosas antes sujetas á coacción son declaradas libres; muchas otras que eran libres en el antiguo régimen son reglamentadas. La fórmula del progreso no está en que la acción del Estado se restrinja ni en que se amplíe En cada etapa de la civilización el Estado impone como forzosas aquellas obligaciones cuyo cumplimiento estima, á tenor de las ideas dominantes, necesario é inexcusable para la convivencia social y deja el resto confiado al arbitrio del individuo.

Esto constituye evidentemente un hecho pero no un criterio. ¿Cómo saber, en un momento dado, qué es lo que debe considerarse libre y qué lo sometido á reglamentación? Como todos los problemas prácticos, es esa cuestión de apreciación personal, de más, y de menos, discreto para juzgar las circunstancias del caso, y por tanto de resolución siempre en alguna manera arbitraria.

En esa arbitrariedad está el peligro. Negar al Estado toda iniciativa ética, rehusarle toda intervención eficaz en el mejoramiento de las costumbres, reducirle al papel puramente pasivo de ejecutor de las sentencias morales de la conciencia social, no parece cosa razonable. Representa el Estado la función reflexiva del espíritu público. ¿Cómo no ha de tener iniciativas morales? ¿Cómo cabe pretender que la misma institución de quien se solicita la propagación de la cultura y el fomento de la riqueza deje de su mano el más precioso de todos los intereses sociales? Pero ese Estado no es un ser abstracto. Fórmanle los hombres á cuya gestión se encomienda á los intereses comunes. Y tratándose de materia tan delicada, ¿no habrá nada que temer de sus errores, de sus preocupaciones. del propio exceso de su celo? ¿No se arriegará el someter la libertad de todos á la tiranía de parciales opiniones ó de individuales criterios? La moral de un kuáquero no es la de un católico; la de un libertino difiere esencialmente de la de un asceta. El jansemista austero abomina de la relajacion del jesuíta. La Sociedad de padres de familia pone casi toda su pudibundez en relacion de los sexos. Hay quien tiene por único ideal de moralidad el comulgar por Pascua florida.

He aquí la razón que impone al Estado una gran circunspección en asuntos que tan inmediatamente afectan, no solo á la libertad individual, sino aun á las susceptibilidades más íntimas y delicadas del espíritu. Para moralizar el clero dictó la Iglesia la ley del celibato, fuente de tantas impurezas. Para remediar el lujo se dieron las leyes santuarias, monstruoso atentado contra la individual autonomía por el cual el soberano se metía á hacer el presupuesto de las familias. Las disposiciones fulminadas contra la usura fueron funestas á la libre contratación. A cada paso muestra la historia los efectos perniciosos de esa solicitud con que los representantes del poder han pretendido llevar la moralidad á todas partes con la sola excepción de su casa.

¿Quién sería capaz de dictar las reglas que han de regular materia tan intrincada? Hay, no obstante, una norma, aunque negativa, infalible. Si el Estado que pena el juego, mantiene timba; si los funcionarios del poder, que persigue el desafío, se baten en duelo, esas prohibiciones y esas penas deben desaparecer. La ley que las dicta no puede cumplirse. Es peor que una ley muerta; es una ley vejada, escarnecida que solo puede servir para mengua de la autoridad y sonrojo y afrenta del Estado. A cualquier predicador es lícito pedir á sus oyentes que hagan lo que él dice y no lo que el hace. Al Estado le es eso moralmente imposible. Y es que el predicador recomienda, exhorta, aconseja, en tanto que el Estado ordena, impone, sujeta, obliga. ¿Y hay nada tan irritante como esa ley del embudo por cuya virtud el poder emplea la fuerza para cohibir al ciudadano imponiéndole una obligación de que él se considera excento?

Varias son las razones que condenan la proscripción legal del juego. Que la probición no puede cumplirse proclámola escandalosamente el hecho de que las autoridades mismas encargadas de hacerla cumplir reciban sumas de los garitos, siquiera sea con destino á objetos benéficos. Ese incumplimiento es escarnio de la ley. La tolerancia con el juego hace pesar sobre los funcionarios públicos el estigma eterno de cohecho y y prevaricación. Dados los principios en que hoy se asienta la propiedad privada es inconcebible la prohibición de exponer al juego lo que pertenece legítimamente al jugador. La contradiccion entre un derecho civil que afirma la facultad del dueño de usar y «abusar» de lo suyo, y un derecho penal que le castiga cuando juega, raya en la monstruosidad. Pero sobre todas estas razones está el ejemplo del Estado. Es el guardián quien juega á los naipes. Nunca será tan inmoral á la libertad del juego como el espectáculo de ese odioso contraste entre los que el Estado prohibe á los demás y lo que á sí propio se permite. En tanto subsista la lotería, la prohibición del juego parecerá destinada á evitar á la «chirlata» nacional los perjuicios de la competencia.

Bien parece el Estado moralizando; moralizado aun parecenos mejor. Mientras, como al presente sucede, sea él quien mata, roba, juega y miente, ¿con qué autoridad perseguirá á los asesinos, ladrones, jugadores y embusteros? Antes de tirar la primera piedra haría bien la institución jurídica en echarse, como es uso decir, un adoquín en el bolsillo.

ALFREDO CALDERÓN.

SECCION DE NOTICIAS

ESPAÑA

Son muy tristes las noticias que se reciben de la última tormenta sufrida en el pueblo de Sierra (Cáceres).

Todo él quedó inundado, subiendo las aguas más de un metro en algunas calles: la Casa Ayuntamiento sufrió muchos daños, quedando destrozados algunos muebles y rotas las puertas: las paredes del corral se desplomaron y lo mismo ocurrió en otras fincas particulares.

En las eras y sembrados la tormenta hizo enormes estragos: las aguas se llevaron parvas enteras de mieses.

Los trabajadores del campo no pudieron en mucho tiempo entrar en el pueblo.

—=—

El inspector del distrito de Buenavista, (Madrid) tuvo hace días una confidencia sobre falsificación de moneda que en alguna cantidad se venía haciendo.

Puesto sobre la pista y provisto del correspondiente auto judicial, pasó ayer el delegado de la autoridad á la calle del Oso, número 15, piso cuarto, pidiendo que se le franquease la entrada del cuarto para practicar un reconocimiento, á lo que se negaron los moradores de él mientras arrojaban por una de las ventanas dos grandes paquetes que desde luego infundieron la sospecha de que en ellos iba envuelto el cuerpo del delito que se perseguía.

Logró, por fin, el señor Domínguez penetrar, y después de un minicioso registro encontró 134 pesetas en monedas de á 2 pesetas y algunos duros.

Los paquetes sospechosos fueron recogidos de un tejado inmediato, y en ellos se encontró también monedas falsas de diversas clases.

Leoncio Ortega y Concepción Díaz Vázquez habitantes del cuarto, fueron detenidos y puestos á disposición del juzgado de guardia.

—=—

En Ardales, pueblo de la provincia de Málaga, un joven jornalero visitó una casa de juego y perdió el jornal que había ganado aquel día: le propuso á otro *punto* que le comprase los zapatos que llevaba puestos, el cùal aceptó y se quedo con ellos en dos pesetas, las qne perdió al momento y quedó descalzo y sin dinero.

Al marcharse el comprador con los zapatos (dos de la madrugada), el vendedor descalzo iba detrás suplicándole que se los diera, que iba á perder el jornal: al altercado que formaron acudió el jefe de vigilancia y se enteró de todo y dió conocimiento del hecho á las autoridades y tomaron la gran resolución: que el descalzo y los *garitos* continuaron lo mismo.

—=—

En Zaragoza desapareció de la casa paterna hace días un niño de diez años, llamado Santiago Loreu, hijo de un estanquero de aquella ciudad. Había heredado de su abuelo doce mil duros. Era hijo único.

Desesperado el padre al notar la desaparición de su hijo, buscábale por todas partes con impaciencia. El infeliz Santiago ha sido encontrado muerto en el fondo del pozo de la casa número 24 de la calle Mayor.

En esta casa trabajaban albañiles, y al sacar agua del pozo notaron que flotaba algo extraño. Lo examinaron con atención y se convencieron que era un cadáver.

Personado el juzgado en aquel sitio, extrájose el cadáver, pudiendo verse entonces que no llevaba mas ropa puesta que la camisa y el chaleco. El resto del traje, incluso las alpargatas, ha sido extraido separadamente.

El cadáver tenía la cara completamente amoratada.

El pozo hállase en la bodega y mide veinte metros de profundidad.

Ha parecido extraño que dada la profundidad del pozo, fueran á dar noticia de lo ocurrido al pabre de Santiago antes de saber si el bulto exraño que se hallaba en el fondo era un cadáver ú otro objeto.

Interrogados los vecinos por el Juzgado, manifestaron que, en su opinión, el muchaco cayó al pozo al intentar coger una pelota con que estaba jugando.

La opinión general en Zaragoza es que el niño Loreu ha sido víctima de un crimen.

EXTRANJERO

Para demostrar que Caserio, el asesino de Carnot, ha procedido en el crímen á consecuencia de un complot, trae un nuevo y curioso dato *Le Matin* París.

Cuenta el colega que un célebre cirujano dentista se hallaba en el Bosque de Boulogne á las once de la mañana del día en que fué asesinado Carnot: es decir unas diez horas antes del atentado. Vió á tres nombres de mala catadura, y uno de ellos, mal vestido y con sombrero de fieltro metido hasta los ojos, se detuvo al lado del dentista y le dijo textualmene:

—¿Lo sabe usted? Carnot ha muerto.

Los otros dos hombres que acompañaban al que hablaba, le llamaron con impaciencia.

Antes de reunirse con ellos el que hablaba, temiendo haber dicho demasiado, añadió riéndose:

—Sí, ha muerto de una congestión cerebral.

Y se alejó.

El dentista trató de telegrafiar á Lyon; pero ¿á quién? La prensa de la noche no traía noticia alguna, y cuando ya se había tranquilizado á la mañana siguiente, supo el horrible crimen.

La cantidad gastada en coronas para el entierro de Carnot se calcula en tres millones de francos.

La enviada por el emperador de Rusia costó 35 000 francos y 30.000 y 25.000 respectivamente las de la ciudad de Moscow y del almirante ruso Avelave.

Si se tiene en cuenta que la mayor parte de las ofrendas en flores ha debido confeccionarse en París, resulta un movimiento asombroso de dinero en la capital de Francia, que ha obtenido pingües beneficios con los funerales de Carnot.

La policía francesa ha encontrado en los sumideros públicos del mercado de S. Honorato unos pasquines que decían:

«A Perier le ocurrirá lo que á Carnot. Que se prepare. En breve daremos la fecha en que ocurrirá este segundo suceso, como dimos á su tiempo la del asesinato de Carnot.»

Efectivamente, unos cuantos días antes de la tragedia de Lyon habían aparecido otros pasquines que decían:

«El 25, Francia llorará.»

El comisario de policía, M. Rechard, ha empezado á practicar averiguaciones para descubrir el autor ó autores de tan sangrientas advertencias.

MAHÓN

Sesión del Ayuntamiento

Correspondiente al día de ayer

Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Vinent y de Mesa, con asistencia de los concejales Sres. Rodriguez, Morillo, Huguet, Pons Seguí (D. Sebastián), Pons Seguí (D. Pedro), Pons Hernandez, Vinent Victory, Fábregues, Flaquer, Barceló y Taitavull.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó la subasta de suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público durante el año económico de 1894-95, adjudicada en 4 del corriente al mejor postor D.ª Mariana Fuguet y Hernandez.

No habiéndose presentado postores á la última subasta anunciada para el arriendo del Teatro Principal durante el año 1894-95 se acordó anunciar otra nueva bajo el tipo de 1750 pesetas.

Se aprobaron los arriendos de las carnicerías números 7, 15, 16 y 17 hechos para el actual año económico á favor de D. Jaime Olives Pons, D. Juan Tudurí Lliñá, D. Gabriel Valera Quevedo y D. Miguel Esbert Andreu.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Conforto Amengual se acordó autorizarle para que instale un motor á gas de un caballo de fuerza en la casa número 7 de la calle de San Alberto.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia de Margarita Florit Meliá en la que solicita se le devuelva el depósito que constituyó al concedérsele la prohijación de un expósito, toda vez que le ha reconocido como hijo natural.

Accediendo á lo solicttado por D. Francisco Tudurí de la Torre, D. Pedro Tudurí Vidal y D. Miguel Carreras Sintes se acordó facilitarles cópia autorizada del último convenio celebrado entre los Ayuntamientos de esta ciudad y de San Luis, cuando este fué agregado al primero y los datos que consten en el Archivo sobre el perímetro que comprendía el término municipal de dicho pueblo.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Beneficencia en una instancia de D.ª Juana Mercadal y Truyol se acordó concederle la prohijación de un expósito que tiene solicitada.

Se aprobó un informe presentado por la Comisión de Policía urbana estableciendo reglas para la aplicación del artículo 15 de las Ordenanzas municipales, relativos á la instalación de toldos en las fachadas de las casas.

Se aprobó la fianza prestada por el arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad en el corriente año económico D. Rafael Pons Borrés; y se acordó ponerle en posesión definitiva del arriendo.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia presentada por D. Benito Castañol en la que solicita se le abonen varios créditos que tiene contra este Ayuntamiento y se le indemnice de los perjuicios que dice se le han ocasionado con la demora en el pago.

Y se levantó la sesión.

A continuación insertamos la exposición que un número considerable de comerciantes é industriales de esta ciudad dirigen al Sr. Director General de Correos y Telégrafos, solicitando que continúe el antiguo itinerario en la línea de Mahón, Alcudia y Barcelona y de la cual dimos cuenta en nuestro numero de ayer.

Dice así:

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos.

Los que suscriben, comerciantes é industriales de Mahón, á V. I. atentamente exponen: Que desde que existen correos marítimos á vapor entre este puerto y la Península, la expedición principal, ó por mejor decir, la única directa semanal que haciendo escala en la bahía de Alcudia se efectúa entre Mahón y Barcelona, ha tenido siempre por itinerario la salida de Mahón el domingo por la mañana y la salida de Barcelona el miércoles por la tarde.

Ya por no existir otra expedición entre Mahón y la Península, ya porque con Barcelona principalmente mantiene esta isla sus relaciones mercantiles é industriales, tiene importancia decisiva y es de mucha trascendencia cuanto con la indicada línea se relacione. Así es que ha producido verdadera alarma en los exponentes la noticia de que con motivo de la creación de una nueva línea entre Soller y Barcelona y otra entre Palma y Barcelona, se intenta trastornar el itinerario de nuestra expedición única variando el día de salida de Mahón y acortando la estancia del vapor correo en Barcelona.

Antes de las recientes concesiones tenía la isla de Mallorca dos expediciones menos semanales con Barcelona, y en sentir de los exponentes se aparta del espíritu de justicia que el favor que han recibido Palma y Soller, se haga redundar en perjuicio de Menorca que nada absolutamente beneficia con las repetidas nuevas líneas.

Aparte del trastorno que ocasiona forzosamente la variación de un itinerario sancionado como inmejorable por la experiencia de tantos años, pueden los exponentes asegurar ante la superior justificación de V. I. que tanto el cambio del día de salida de Mahón, como la menor permanencia del vapor correo en Barcelona, privarían esta isla de las ventajas de la comunicación semanal con el continente é irrogarían perjuicios de mucha cuantía al comercio y á todas las industrias que importan las primeras materias y exportan los productos elaborados.

Reduciéndose á menos de tres los días de permanencia del vapor en Barcelona, salta á la vista la imposibilidad de que los proveedores catalanes cumplan los pedidos, que las exigencias del comercio demandan de ordinario á correo vuelto. Hasta una gran parte de la correspondencia quedaría sin contestar hasta la siguiente semana.

Y en cuanto á la salida, como la escala en Alcudia implica la pérdida de todo un día, los comerciantes é industriales pudiendo aprovechar el domingo para el viaje, no sufren el perjuicio que sufrirían si tuvieran que emplear cualquier otro día de la semana.

Esta consideración, que no teniendo más que una expedición semanal es de mucho peso, no pueden invo-

carla los comerciantes é industriales de Palma para disputar á Mahón la salida en domingo, porque son directas y se efectúan, por consiguiente, durante la noche sus expediciones con Barcelona, y en cuanto á la de Valencia ó Alicante con escala en Ibiza, no es línea que tenga importancia alguna para el comercio y la industria de Mallorca, en tanto que recientemente los mismos mallorquines han gestionado bastante para su supresión, habiendo conseguido á la postre que las dos espediciones semanales á dichos dos puertos se redujeran á una sola, alternando cada quince días entre ellas.

Tienen, pues, importancia principal para las Baleares las cuatro líneas semanales con Barcelona, dos directas de Palma, otra directa de Soller y la de Mahón con escala en Alcudia. La de Palma con Valencia ó Alicante, con escala en Ibiza, consta á V. I. que está reducida al trasporte de correspondencia, por ser casi nulas las relaciones comerciales entre dichas plazas.

Apoyados en estos antecedentes, cuya exactitud nadie podrá poner en tela de juicio, esperan los comerciantes é industriales de Mahón, segunda población de las Baleares, que en el nuevo plan de itinerarios que se adopte, no se sacrificará su única línea semanal á otros intereses que desconocen, pero que desde luego declaran no sean tan legítimos y valiosos como los que se hacen valer en esta exposición.

Muy bien que Mallorca se aproveche para su comunicación casi diaria con el continente, de la escala que hace en Alcudia el correo único semanal entre Mahón y la Península. Pero la ventaja que reporta Palma de una línea sostenida con capitales exclusivamente menorquines, no pretenda hacerla redundar en perjuicio de Menorca, cuando sin vulnerar el derecho de nadie, pueden muy bien combinarse los itinerarios de los tres vapores que subvenciona el Estado á «La Isleña Marítima» para que semanalmente trasporten la correspondencia.

Por tanto,

Suplican á V. I. los exponentes se digne fijar su superior atención en estas consideraciones, y en su vista mantener el antiguo itinerario en la línea de Mahón—Alcudia—Barcelona; justicia que esperan de la rectitud de V. I.—Mahón 9 Julio de 1894.—Siguen las firmas.

El viaje que debía emprender el domingo el vapor *Puerto Mahón* lo verificará el sábado próximo á las seis y media de la tarde, directamente para Barcelona con la misma rebaja de precios ya anunciada, y con el fin de que los aficionados á los toros puedan asistir á la corrida que se verificará el domingo en la plaza de Barcelona.

He aquí lo que sobre la espresada corrida hallamos en el *Diario de Barcelona* del mártes:

«El día 15 del corriente mes se verificará en la Plaza de Toros una corrida extraordinaria de competencia entre los ganaderos D. Eduardo Miura, Benjumea y D. Luis Mazzantini. Se lidiarán tres reses de cada ganadería, y las nueve lo serán por las cuadrillas del "Gallo" Mazzantini y "Guerrita". El bicho que á juicio de un jurado de revisteros demuestre más bravura y dé mejor juego será premiada la ganadería á que pertenezca con la cabeza disecada del animal.

El domingo próximo de cuatro á seis de la tarde, tendrá lugar en la Explanada del vecino pueblo de Villa-Cárlos, y bajo aquellas Casas Consistoriales, la subasta para los bailes públicos que deben tener lugar en las próximas festividades de San Jaime y Santa Ana, que se celebran en el citado pueblo.

La sociedad *Mahonesa* nos ha facilitado los siguientes telegramas:

Cartagena 9, 10'50 n.

Llegado «Nuevo Mahonés» y sale once mañana hoy para Aguilas.—Andreu.

Aguilas 10, 8-40 m.

Vapor «Nuevo Mahonés» sale para Barcelona.—Rios.

D. Antonio Pons Carreras, Subdelegado de veterinaria de este partido, é Inspector del matadero público, ha fijado su domicilio en esta ciudad, calle de Cardona y Orfila número 14.

El próximo viernes á las cinco de la tarde se vacunará en el Hospital civil de esta ciudad, siendo gratis para los pobres. Vease el anuncio.

REMITIDO

¡Hola, hola, pretenciosos y guasones redactores de "El Bien Público"! ¿Con qué, esas tenemos? ¿Con qué, tanto os interesa conocer lo que puede y lo que vale la Mas∴ cuando todos sus miembros se unen para conseguir un fin determinado? Pues no tengais cuidado, retecheros, que nosotros que ningun rencor os guardamos y que os queremos hasta la pared de enfrente, uniremos nuestras súplicas á las vuestras y pediremos á los Masones de esta Isla que os atiendan, que os escuchen, que satisfagan vuestro capricho y todavía más, les diremos que otra vez en lugar de dirigir sus exitaciones á sus hh∴ que tan apartados se hallan, espongan sus opiniones á sus......... ¿qué título les daremos?.....,........ á sus *tatarasuegros* los redactores de "El Bien Público" para que la sociedad pueda saborear con mayor prontitud las mejoras que intenten introducir.

Y si aún más quereis, les aconsejaremos que os refresquen la memoria, anotando de uno á uno los innumerables crímenes cometidos por aquellos, cuyo título es inútil nombrar, porque nos entendemos perfectamente y que la historia ha tenido buen cuidado de archivar para que podais vosotros y podamos nosotros y puedan vuestros lectores y los nuestros, con mayor facilidad, deducir de donde ha precedido siempre todo cuanto se ha llevado á cabo en perjuicio del progreso social y de la libertad de vuestros hermanos, y de vuestros primos, y de vuestros yernos, y hasta de vuestros esclavos.

Con que ya lo sabeis, si tal es vuestro deseo, no teneis mas que hablar y cumpliremos nuestra promesa para con los masones de esta localidad

Un liberal.

SOCIEDADES

CASINO UNIÓN REPUBLICANA

Socorros mútuos

En la reunión general que tuvo lugar el domingo 8 del corriente, despues de aprobadas las cuentas del semestre se presentaron proposiciones para la modificación de los artículos 9, 10 y 15 del Reglamento, para lo cual se convoca Junta general estraordinaria para el domingo 22 del que rige, en conformidad á lo prevenido en el art. 21.—Mahón 9 Julio de 1894.—El Director, Jaime Roselló.

1894
Hoja del Calendario para mañana

Julio 12 Jueves

San Juan Gualberto abad y fundador y los Santos Felix y Nabor mártires.

Sale el Sol á las 4'42.—Pónese á las 7'28.
Luna: sale 2'38 T.—Pónese 2'12 M.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 11.

Para Palma vapor *Menorca*, cap. don Francisco Cardona, con 16 trip. y efectos.

Para Palma vapor-correo *Ciudad de Mahón*, cap. D. Bernardo Seguí, con 17 trip., efectos y la correspondencia.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Consejo de Ministros — El Congreso.

Madrid 10, 12'10 t.

La Reina presidirá mañana el Consejo de Ministros al que se atribuye gran importancia.

La sesión de hoy del Congreso se abrirá bajo la presidencia del Duque de Almodovar, ocupándose á primera hora de la discusión del voto de confianza en favor del Marqués de la Vega de Armijo aprobándose seguidamente el proyecto de coupage de los vinos, aplazando para mañana la suspensión de sesiones.

—

La sesión del Congreso—El voto de confianza—Aprobación unánime—El Senado—Horrible naufragio— Gran incendio en Tolón

Madrid 10, 6'50 t.

En el Congreso se abre la sesión presidiéndola el Sr. Laserna.

Se presenta un voto de confianza al Sr. Vega Armijo suscrito por todas las minorías.

La minoría carlista apoya el voto de confianza que será aprobado por unanimidad.

Los escaños están llenos de diputados, las tribunas rebosan de gente y en el banco azul se sientan todos los ministros.

La sesión del Senado ofrece poco interés.

Ha naufragado el vapor ruso *Wladimiro* pereciendo ahogadas sesenta personas.

En el arsenal de Tolón se ha declarado un horroroso incendio que á estas horas se halla casi dominado.

No se tiene noticias de desgracias personales pero las pérdidas materiales son enormes.

—

Percances de los baños—Nuevas huelgas—Preparativos de viaje—Consejo de ministros.

Madrid 11, 12'45 t.

Estándose bañando en Carcagente se ahogaron siete mujeres.

Hay nuevas huelgas de obreros en el ferrocarril de Bilbao.

El Sr. Sagasta marchará el domingo á Logroño.

La mayoría de los señores Senadores están preparados para marchar esta noche á sus distritos. Después verificará su salida la Corte con dirección á San Sebastián.

La Regente preside el Consejo de ministros que se está celebrando.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 10, 4'15 t.

4 por 100 interior	68'52
4 por 100 exterior	78'47
4 por 100 amortizable	78'00
B. H. de Cuba 1886	109'75
Id. id. 1890	97'25
Banco Hispano Colonial	00'00
Acciones ferro-carril Francia	25'90
F. Norte	26'40
Id. Orense	9'25
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	53'75
Id. Norte	00'00
Id. Orense	28'75
Id. Almansa	53'87
Compañía Trasatlántica	82'25

Empeños del Casino Mercantil

Interior . 12 rs. vn. paga alcista.
Exterior . » » » »

Alcaldía de Mahón.

Sanidad

El viernes próximo dia 13, á las cinco de la tarde, se vacunará en el Hospital Civil por los señores Médicos titulares, siendo gratis para los pobres. Mahón 12 Julio 1894.—El Alcalde, S. Vinent.

Pensamientos:

Si muriese la hipocresía, la modestia tendría que vestirse de medio luto.

Si se supiese adónde se vá á parar, nadie andaría.

¡Qué ridículos son los hommbres! Llevan los guantes negros hasta que se vuelven blancos, y los blancos hasta que se vuelven negros.

Anuncios.

Administracion Depositaría de Hacienda de Mahón

El reparto de la Contribución de la riqueza territorial urbana de este distrito Municipal correspondiente al presente año económico de 1894-95 estará expuesto al público en esta Oficina, á efectos de reclamación por el término de ocho días á contar desde el que se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Mahón 9 Julio de 1894.—El Administrador Depositario, José J. Sancho, P. A. de la Comisión de Evalución, el Secretario, Emilio Costa.

Cédula de notificación

En méritos de una demanda de juicio verbal, deducida en este juzgado por don José Barber y Mus, vecino de esta ciudad, reclamando á Juan Roca Lartiga la devolución de un préstamo de doscientas cincuenta pesetas, se ha procedido con esta fecha á petición del primero y para asegurar la cantidad demandada y costas, al embargo preventivo de un depósito de igual cantidad que el Roca como conserje del Casino «Circo Colón», de este domicilio, constituyó en poder del señor Tesorero de la misma.

Y en providencia del día de hoy se ha mandado se notifique el referido embargo al ejecutado en cumplimiento del artículo 1.410 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por medio de la presente cédula como establece el artículo 269 de la misma.

Mahon tres de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Gavaso Srio.

Banco de Mahón

En cumplimiento de los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria de accionistas para el 21 del corriente á las 7 de la tarde en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar veinte Acciones á lo menos en las cajas del Banco, cuyos depósitos se admitirán desde el lunes 9 del corriente. El derecho de asistencia se puede delegar en otro accionista.

El mismo día de la celebración de la junta se entregarán las papeletas que acrediten el derecho de asistencia á los accionistas que tienen acciones depositadas.

Mahón 6 Julio 1894.— P. A. de la Junta de Gobierno, el Secretario, José Mª. Mercadal.

Está en camino para esta el laud SAN JOSÉ, patrón D. Vicente Suau, con cargamento de algarrobas, carbón, paja y corteza de encina. En el fondeadero de costumbre lo detallará á precios ventajosos para el comprador.

Ultimos días de venta

En la gran baratura de música instalada en la calle y plaza de Arravaleta, núms. 2 y 1.

A los músicos y aficionados les conviene aprovechar los últimos días de venta de la extrema baratura de música de todas clases é instrumentos para bandas y orquestas y accesorios para los mismos, pues en las condiciones que se vende, con dificultad podrá hacerse otra baratura tan ventajosa.

Se regala un billete á los compradores por valor de 5 pesetas, de un bonito juguete mecánico y con música.

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL

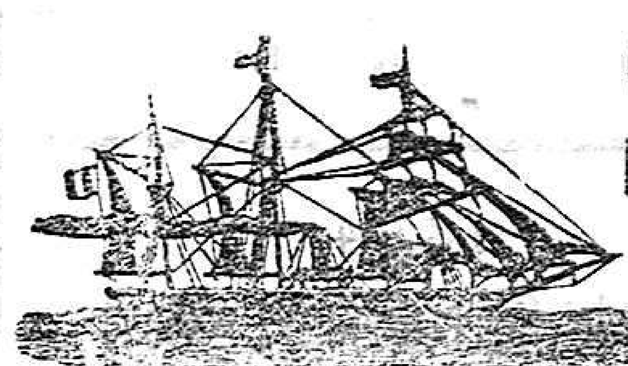
Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &., Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALECENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.

AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA



Sociedad Mahonesa DE VAPORES

Con el fin de que los aficionados puedan asistir á la extraordinaria corrida de toros que el próximo domingo 15 del actual debe verificarse en Barcelona, en la que se lidiarán 9 de aquellas reses de las mas acreditadas ganaderías en competencia, y torearán los reputados espadas Mazantini, Guerrita y Gallo; esta empresa ha acordado que en lugar de salir el vapor PUERTO MAHÓN el domingo día 15, como estaba anunciado, para Alcudia y Barcelona, salga de Mahón **directamente para Barcelona** el sábado 14 á las seis y media de la tarde, al mando del capitán D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasajeros á los precios anunciados, á saber:

En 1.ª cámara.	6'00 ptas.
En 2.ª id.	4'00 »
En 3.ª ó sobre cubierta	2'00 »

Los Sres. viajeros que quieran tomar pasaje de ida y vuelta, verificando esta el miércoles 18 del actual por vía de Alcudia, podrán efectuarlo á los precios siguientes:

En 1.ª cámara	10'00 ptas.
En 2.ª id.	7'00 »
En 3.ª id.	3'00 »

El 15 por 100 á cargo de la Empresa.

Despacho: Infanta, 24

BAÑOS

Quedan abiertas al público las casitas llamadas de la Viñeta, propiedad de don Gregorio Femenías.

NODRIZA—Hay una joven que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa. Para informes calle de Santa Escolástica n.º 3.

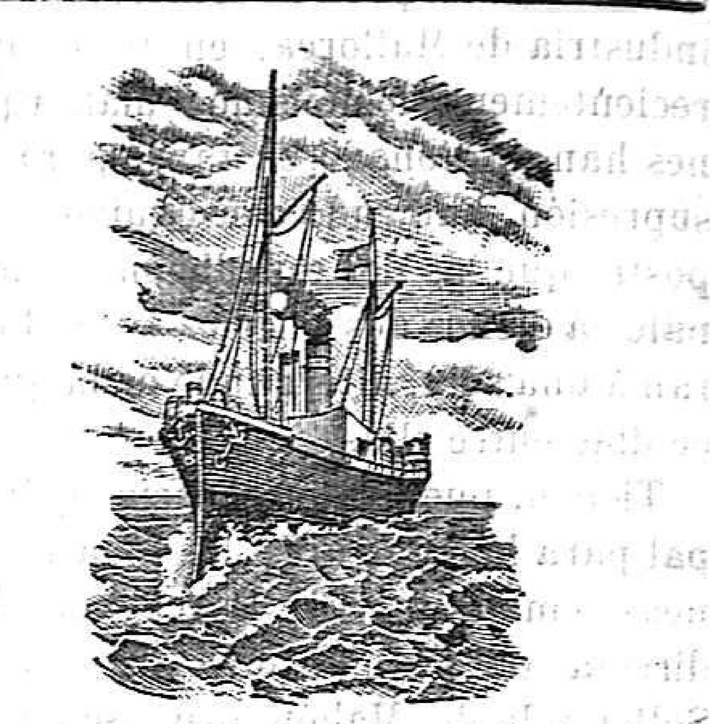
Para vender

Lo están las casas calle de Santa Teresa números 19 y 21.

Para informes en la del número 19.

Para alquilar

Lo está la casa de la calle del Comercio n.º 9.—Informarán Moreras 11.



Línea Regular de Vapores

DE

J. J. SITGES HERMANOS

Argel

El veloz y magnífico vapor

Sitges Hermanos

con comodidades especiales para pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Saldrá de Argel para esta y Palma los días 7 y 27 de cada mes á las doce de la mañana.

De esta para Palma y Argel los días 8 y 28 á las siete de la tarde.

De Palma para Argel los días 9 y 29 á las cinco de la tarde.

Para despacho y condiciones dirigirse á su consignatario **D. Miguel Estela**, Rampa de la abundancia **núm. 34.**

Nota. Este servicio durará los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre próximos.

No admitirá carga para Palma.

Tampoco admitirá pasageros para Palma cuando enlazára su salida con la de alguno de los vapores de las dos Compañías de esta.

Precios de pasage

En 1.ª cámara	35 ptas.—Ida	y vuelta	65.
» 2.ª »	25 »	»	45.
» 3.ª puente	15 »	»	25.

CAMBIO MAHONES

CAJA DE PRÉSTAMOS

Dinero

Se presta todo su valor en pequeñas y grandes cantidades sobre alhajas de oro y plata, diamantes, brillantes y otros valores.—Se compra toda clase de oro.

Despacho permanente

DESDE 8 MAÑANA Á 8 NOCHE

8—INFANTA—8

Imprenta de Bernardo Fábregues, San José, 69. Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

